[](http://www.supercom.gob.ec/)

**Diario “Extra” recibe amonestación escrita tras admitir infracción**

D. M. Quito, 05 de febrero de 2015

La Superintendencia de la Información y Comunicación (SUPERCOM), de conformidad con las atribuciones contempladas en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), emitió una amonestación escrita a diario “Extra”, por inobservar las normas deontológicas del artículo 10, numeral 2, literal a), referido a no incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud.

A su vez, lo previene de la obligación de corregir y mejorar sus prácticas periodísticas para el pleno y eficaz ejercicio de los derechos a la comunicación, conminándolos a abstenerse de reincidir en el cometimiento de actos que vayan en contra de lo que estipula la LOC.

La resolución de esta Superintendencia es de obligatorio cumplimiento, conforme lo establecen los artículos 55 y 58 de la LOC.

ANTECEDENTES

-El 13 de diciembre de 2014, diario “Extra” publicó en su portada una nota titulada “¡Coca a la vena!”, mientras el desarrollo de la noticia, en la página dos, lo tituló “¡En 30 segundos comienza el vuelo!”.

-El 09 de enero, la SUPERCOM, después de analizar el informe de monitoreo, inició un expediente administrativo por un presunto incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, numeral 2, literal a) de la Ley Orgánica de Comunicación, ya que el titular y el desarrollo de la noticia pudo afectar el desarrollo cognitivo de los niños y adolescentes.

-Tras notificar a las partes, se convocó a la Audiencia de Sustanciación establecida  para el 29 de enero de 2015, tal como lo establece el artículo 14 del Reglamento para el Procesamiento de Infracciones Administrativas a la LOC.

-En la fecha mencionada, se constató la asistencia del abogado Alejandro Salguero, en representación de la parte accionante, y de la doctora Priscila Falconí, representante del medio de comunicación accionado; con lo cual se dio por instalada la audiencia.

-Durante la diligencia, la doctora Falconí dijo que la intención de la nota era alertar a la ciudadanía sobre las nuevas formas de comercialización y utilización de los alcaloides en la ciudad de Quito; “…les aseguro que jamás ha habido la intención por parte del diario, de incitar a nadie a conductas dañinas o peligrosas, menos aún, a niños, niñas o adolescentes”, manifestó.

-Juan Manuel Yépez, periodista y editor del rotativo, al tomar la palabra afirmó que pueda ser que editorialmente se haya equivocado y que, con la portada, su intención como periodista fue alertar a los padres de familia y a los sectores vulnerables sobre las consecuencias de la drogadicción; “tal vez se dio relevancia al uso de la sustancia, y no a la prevención, puede ser, y exactamente  para eso estoy aquí como editor general del periódico, y como periodista, porque mientras más expuestos a la autocrítica estemos, seguramente haremos un mejor producto”, agregó.

-Yépez, en alusión a la nota periodística en mención, admitió su responsabilidad al “no haberla enfocado de una mejor manera, y tal vez, sí les asiste la razón”, dijo. Adicionalmente, el editor del rotativo señaló que “agradece que se haya hecho un informe que tenga consideraciones tan importantes para el mejoramiento del trabajo nuestro de todos los días”, en relación al reporte interno de esta Superintendencia. Expresó su voluntad de mejorar el tratamiento periodístico y noticioso de un fenómeno social grave así como su predisposición y de los directivos del diario para respetar la Ley.

-Por su parte, el abogado Salguero indicó que además del titular en primera plana, diario Extra utilizó en el desarrollo de la nota la imagen de una persona inyectándose y una infografía de los pasos que se deben seguir para la preparación de la droga, con lo que se puede despertar un sentido de atracción y curiosidad en los adolescentes.

-“Lo más grave es que la nota informativa se refiere a un operativo policial de decomiso, de investigación de droga, lo cual, esta Superintendencia no observa”, argumentó refiriéndose a que la noticia da mayor énfasis a la preparación y consumo de la droga antes que al decomiso realizado por las autoridades competentes; motivo por el cual se confunde al lector sobre el verdadero contenido de la nota periodística y el suceso de su cobertura.

Luego del análisis de los elementos jurídicos y las pruebas presentadas por el accionante, la SUPERCOM observó que diario “Extra”, con la portada y el contenido de la nota informativa, incumplió la norma deontológica mencionada en el reporte interno de esta Superintendencia.

***DIARIO EL TELÉGRAFO***

 **13 FEB 2015**

**EL EDITOR RECONOCIÓ RESPONSABILIDAD**

# Diario Extra fue amonestado por la Súper de Comunicación

Redacción Actualidad

La Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom)  emitió una amonestación escrita a diario Extra, por inobservar las normas deontológicas, que hacen referencia a no incitar a que los menores de edad imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud.

La disposición también previene al medio “de la obligación de corregir y mejorar sus prácticas periodísticas para el pleno y eficaz ejercicio de los derechos a la comunicación.

El editor del medio, Juan Manuel Yépez, admitió su responsabilidad al “no haberla enfocado de una mejor manera y, tal vez, si les asiste la razón”.

Adicionalmente, el editor del rotativo señaló que “agradece que se haya hecho un informe que tenga consideraciones para el mejoramiento del trabajo nuestro de todos los días”.